

## PATRIMONIO DOCUMENTAL Y MEMORIA DEL MUNDO<sup>1</sup>

Rosa María Fernández de Zamora\*  
María Idalia García Aguilar\*

### RESUMEN

Se presenta la importancia del patrimonio bibliográfico y documental como parte esencial del patrimonio cultural que identifica a una comunidad. Así como la necesidad de promover tareas colectivas para su preservación y difusión. Por lo que es indispensable contar con ordenamientos jurídicos específicos y la responsabilidad de las instituciones y del personal que tienen a su cargo este patrimonio. Se analiza el programa de la UNESCO "Memoria del Mundo" y su relación con México.

### ABSTRACT

Presented is the importance of bibliographical and documental patrimony as an essential part of the cultural heritage which characterizes a community. Also shown is the need to promote cooperative activities for the preservation and diffusion of such material, for which legal ordinances and the responsibility of institutions and personnel in charge of this patrimony are necessary. The UNESCO program "Memory of the World" is analyzed in relation to Mexico.

**Palabras clave:** Bibliotecas, archivos, UNESCO, patrimonio bibliográfico documental.

**Key words:** Libraries, archives, UNESCO, bibliographic and documental patrimony.

### INTRODUCCIÓN

El patrimonio cultural está compuesto de elementos materiales e inmateriales que posibilitan a los integrantes de una comunidad su reconocimiento como herederos de una misma historia. Estos elementos son fundamentales para la cohesión social y el reconocimiento de una identidad colectiva. De ahí, la importancia de la elaboración de ordenamientos jurídicos, la consolidación de instituciones y la búsqueda de la participación social, para su protección, difusión y uso, por su valiosa representación cultural.

Lamentablemente, la preocupación por la conservación de estos elementos culturales ha corrido paralelamente a su destrucción. Este siglo se ha caracterizado por la elaboración de normas especiales de carácter nacional e internacional enfocadas a crear condiciones para la salvaguardia de bienes de cultura; pero también es el siglo en el que han padecido mayores riesgos y en donde se han presentado mayores pérdidas de esta riqueza universal.

Las dos guerras mundiales y el crecimiento de la urbanización, han sido dos elementos importantes que lograron propiciar una concien-

\* Investigadores del Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas de la UNAM.

<sup>1</sup> Artículo invitado. Ponencia presentada en el ciclo de conferencias de la Biblioteca Armando Olivares (BAO), junio 1999.

cia diferente entre los especialistas, principalmente historiadores del arte y arqueólogos, para asegurar su permanencia. Como resultado de estas preocupaciones existen una cantidad considerable de textos normativos que esencialmente se distinguen por estar enfocados a bienes inmuebles, tales como centros históricos, bienes arqueológicos y construcciones singulares.

Esto no significa que otros bienes de cultura no sean reconocidos y valorados, como las obras pictóricas y el mobiliario e igualmente los bienes bibliográficos y documentales, que constituyen el conjunto a nivel mundial, más diverso, numeroso y singular, y al mismo tiempo más desconocido.

México, en este sentido, no se ha apartado de estas tendencias. Sin embargo, en lo que se refiere a bienes bibliográficos y documentales, ha dividido la realidad en sus ordenamientos jurídicos enfocados a la protección de elementos del patrimonio cultural, en dos grupos muy definidos: por un lado, el que se refiere propiamente a los objetos y, por el otro, el que se refiere a las instituciones encargadas de su organización y custodia.

Estas condiciones pueden observarse en todas las leyes nacionales elaboradas a lo largo de este siglo, en las que si bien existe el reconocimiento de estos objetos, es notoria la ausencia de las instituciones encargadas de la custodia de estos materiales. Es necesario reconocer esta situación porque dificulta las tareas encaminadas a la protección de estos bienes, pero no las imposibilita.

México al igual que otros países posee ricas colecciones bibliográficas y documentales que por diversas razones, tanto culturales como institucionales, no han logrado alcanzar un nivel de importancia que propicie una adecuada valoración de la riqueza contenida en éstas. En otros países, por su propia evolución social y cultural, tanto bibliotecas como archivos en su doble dimensión, la institucional y la patrimonial (custodia de bienes culturales de gran importancia), han consolidado las po-

líticas emprendidas y por ende han propiciado resultados en extremo interesantes. Estos últimos han logrado crear un equilibrio entre la difusión y la conservación de los materiales, así como un lugar social tanto de los objetos como de las instituciones.

Es en este momento histórico en que el uso de la tecnología de la información se ha vuelto parte de la vida cotidiana de archivos y bibliotecas, cuando debemos pensar en las grandes posibilidades que ofrece la tecnología no sólo para el adecuado control y por tanto el conocimiento de los materiales que preservan y, por otro, las ventajas que esa tecnología proporciona. Especialmente la digitalización para que la difusión de sus contenidos alcance a un mayor número de los individuos de la sociedad, un buen ejemplo aunque no el más paradigmático lo representa el Archivo de Indias en Sevilla. El gran proyecto de 1992 que introduce la tecnología de la información en este histórico recinto, ha permitido facilitar las tareas de investigación y de difusión, así como una mejor conservación de los documentos. Otro ejemplo interesante, es el disco compacto de la colección de mapas antiguos de la Biblioteca de Andalucía. Pero bastaría darse un paseo por INTERNET y encontrar bibliotecas y archivos nacionales que ya presentan en sus páginas institucionales la posibilidad de acceder a imágenes de sus colecciones.

Las tareas para el conocimiento de la riqueza cultural, por el conjunto de la sociedad, son responsabilidad de aquellos que custodian los bienes; por esto es necesario entender que las colecciones que conforman el patrimonio bibliográfico y documental de un país, de una región, o de una localidad, son y deben ser consideradas, ahora más que nunca, una parte esencial del patrimonio cultural que les da identidad.

En los últimos años, la discusión de los especialistas se ha manifestado por una clara orientación hacia el acceso y la difusión del patrimonio cultural, como elemento fundamen-

tal de la conservación, actividades que por tanto cobran gran importancia y actualidad. De allí la necesidad de estimular políticas y acciones colectivas que en nuestro mundo de los documentos se reflejen en una adecuada salvaguardia y la difusión de esta parte del patrimonio de México, o bien de Guanajuato, mediante el registro, preservación y uso del patrimonio bibliográfico histórico que las bibliotecas, archivos y otros centros de información tengan a su cargo.

El patrimonio documental y bibliográfico, es conocimiento que debe ser organizado, preservado y difundido porque tiene un significado más allá de su tiempo y de su espacio. Conservar los libros antiguos significa dar una oportunidad de conocimiento del pasado a quienes lo han heredado legítimamente, es decir la sociedad que encontrará en ellos explicaciones a su vivencia cotidiana. La defensa de estos bienes, como parte del patrimonio cultural de México, debe ser considerado como un sistema en el que deben interactuar las partes esenciales que lo integran: los materiales en cuestión, las autoridades gubernamentales, las instituciones encargadas de su preservación y los profesionales responsables de su organización y difusión.

Hasta ahora, tanto las políticas como las disposiciones legales nacionales, se han preocupado más por el patrimonio monumental arqueológico y artístico y el impacto que tiene ante la sociedad, que por los documentos históricos que se encuentran en las bibliotecas y archivos, a pesar de que estos le dan mayor valor a esos monumentos, como explicaremos más adelante.

Las universidades en tanto que instituciones poseedoras de bibliotecas y archivos de gran riqueza, por razones históricas, son repositorios de libros, revistas, folletos, fotografías, documentos, manuscritos, etcétera, que las convierten en componente esencial para la preservación de esos valores culturales, de allí que sus políticas de acción tengan

gran repercusión en la conservación de ese patrimonio. Es pues una cadena de acciones la que debemos considerar necesaria para que colectivamente busquemos la preservación y difusión del patrimonio bibliográfico y documental de México.

## CONCEPTOS

No es tarea fácil definir los conceptos relacionados con este tema. Cuando se aborda el tema de patrimonio documental se presenta la necesidad de vincularlo con el de patrimonio cultural, del cual forma parte. El tema de patrimonio cultural está ligado a los conceptos de cultura, identidad y nación. Cada uno de ellos ha sido motivo de múltiples discusiones y controversias que no han logrado un consenso universal.

Patrimonio, etimológicamente significa "lo que se hereda del padre". "Es pues un bien heredado, de transmisión generacional, integrante de un pasado histórico, si bien es cierto que debe considerársele en un sentido más amplio al referirse no sólo a lo recibido de generaciones anteriores sino también a todo lo que a nuestra generación y a las posteriores corresponda descubrir, restaurar o producir". (Fernández Molina, 1992, p. 24).

Se reconoce como patrimonio cultural al conjunto de bienes, cosas u objetos materiales, creados [...] con la mediación del hombre y que deben ser protegidos por el significado cultural que presentan para un país o para la humanidad. Incluye no sólo al patrimonio histórico sino a multitud de diferentes manifestaciones, lengua, literatura, cine, gastronomía, vestimenta, actividades religiosas, etcétera, propios de un grupo social o una comunidad (Brañes, 1993, p. 400). Ahora se habla también de bienes tangibles e intangibles.

El término "bien cultural" nació en Italia como resultado de los trabajos de la Comisión Franceschini en 1964, y reconoce la idea del patrimonio como un elemento dinámico que no sólo se conserva, sino que también se acrecien-

ta. De acuerdo con la Declaración Franceschini, los bienes pertenecientes al patrimonio cultural de una nación son bienes culturales, regufados por sus particulares y propias leyes y considera "bien cultural" a "todo bien que constituya testimonio material que tenga valor de civilización" (Alegre Ávila, 1994, p. 645).



Biblioteca Armando Olivares

El término documento es usado genéricamente para incluir todas las formas de libros, manuscritos, registros y otra clase de material que contenga información, u otro material de contenido intelectual, sin importar el medio actual o formato empleado.

Sin embargo, generalmente se designa como patrimonio documental a los documentos de archivo histórico y por patrimonio bibliográfico a los materiales antiguos de las bibliotecas.

Por otra parte, los términos preservación y conservación que se utilizan comúnmente como sinónimos, para la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios e Instituciones (IFLA) y el programa Memoria del Mundo de la UNESCO tienen significados diferentes:

Preservación abarca todas las actividades necesarias para hacer que el patrimonio documental sea accesible siempre que sea requerido e incluye los pla-

nes, políticas, registro, organización, técnicas y métodos para proteger los materiales, las instalaciones, el almacenamiento, la formación del personal.

Y conservación se refiere a las actividades y prácticas específicas relativas a protección física de los materiales documentales, incluye la restauración. Estas actividades son importantes porque está reconocido que el medio, el formato y el contenido originales son importantes para los fines de investigación o de cualquier otro propósito, así como mantener las cualidades estéticas de los materiales histórico-culturales.

Mientras que el concepto de salvaguardia para el pensamiento conservacionista, significa: identificación, protección, conservación, restauración, renovación, mantenimiento y revitalización, tal y como se define en la Recomendación sobre la salvaguardia y papel contemporáneo de las áreas históricas, aprobada en el Conferencia General de la UNESCO, reunida en Nairobi del 26 de octubre al 30 de noviembre de 1979. En resumen engloba tanto la conservación y la preservación como las ha definido la IFLA.

## CONTEXTO INTERNACIONAL

La preocupación por conservar la herencia cultural que heredamos de nuestros predecesores



Biblioteca Armando Olivares

res y que se hace presente a través de los innumerables bienes culturales, ciertamente no es nueva. Pero será en este siglo cuando se condensarán las reflexiones, propiciando un verdadero movimiento internacional que alcanza a las instituciones de esta naturaleza. Como resultado de esto, el conjunto de las recomendaciones, los acuerdos y los convenios son diversos y numerosos, si bien es cierto que la tendencia se ha manifestado primordialmente a lo que se denominan bienes inmuebles, en especial los monumentos arqueológicos y los sitios históricos.

En esta tendencia proteccionista, la presencia de la UNESCO en la preservación y difusión del patrimonio cultural de la humanidad, es reconocida por todos. Su documento base emitido en 1972 como resultado de la Convención para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural, aprobado por la Conferencia General de la UNESCO en ese mismo año, tuvo como objetivo la salvaguardia de los bienes ubicados en todos los continentes y de todas las épocas, que por su valor extraordinario y su carácter excepcional constituyen un patrimonio de la humanidad. Sin embargo, no se define el concepto de patrimonio cultural por la dificultad que presenta; sólo se mencionan los bienes que lo conforman: monumentos, ciudades, sitios, paisajes culturales, conjuntos; grupos de construcciones con calidad especial, todos ellos con valor arqueológico, artístico, histórico, etnológico o científico. Estos bienes reconocidos por la UNESCO, no incluyen los bienes muebles considerados como patrimonios nacionales en numerosos países, entre los que se incluyen los documentos de archivo, los libros, otros impresos, las obras pictóricas, así como los productos artesanales, las lenguas, la gastronomía, etcétera.

Incluso la creación del Conseil International des Monuments et des Sites en 1978 y conocido más por su sigla ICOMOS, representa el mejor ejemplo de esta tendencia y de que la preocupación prioritaria ha sido dirigida a

bienes inmuebles. Larga es la trayectoria del pensamiento conservacionista, y preocupante la ausencia de bibliotecarios y archivistas como encargados de custodiar una parte fundamental de la memoria colectiva. Para cubrir esta omisión, la UNESCO promueve en 1992 su programa **Memoria del Mundo** cuyo fin es salvaguardar y promover el acceso al patrimonio bibliográfico y documental de la humanidad: "La memoria es parte integrante de la existencia tanto de los individuos como de las comunidades. El patrimonio documental de los archivos y bibliotecas representa una parte esencial de la memoria colectiva y refleja la diversidad de lenguas, de pueblos y de cultura. Pero la memoria es frágil" (Abid, 1997, p. 8).

La preocupación de historiadores del arte y arqueólogos, se manifestó con el reconocimiento de la pérdida de elementos culturales por diferentes motivos, principalmente los estragos de las dos guerras mundiales y la devastación de la urbanización moderna. Igualmente la exteriorización de archivistas y bibliotecarios, sobre la destrucción irremediable de libros y documentos a lo largo y ancho del planeta, así como las terribles conclusiones que resultaron de sus indagaciones han propiciado una preocupación internacional que no podemos soslayar.

Es fundamental distinguir aquí la importancia trascendental que ofrece este programa, no sólo por sus implicaciones directas, sino porque ha logrado resolver un problema añejo: la designación del objeto a proteger. Con la utilización del concepto **patrimonio documental**, se engloba una serie de objetos cuya singularidad por distinguir es que documentan el acontecer histórico de las sociedades. Así este patrimonio cubre un amplio rango de materiales conformados por dos elementos: la información y su soporte, como son los materiales textuales y no textuales, impresos o manuscritos, los materiales audiovisuales y los electrónicos, y las tradiciones orales.

Ciertamente se reconoce que no todo es necesario ni posible preservar, ya sea la información o el soporte. Si bien es cierto que todos los productos que el hombre crea son finalmente elementos de cultura, lo que hay que conservar es aquello que es más distintivo, en tanto que en éstos pueden apreciarse los símbolos y significados que la sociedad hereda y recrea como parte de su devenir social.

Parte de esta memoria documental ha desaparecido por causas naturales, por accidentes como incendios, temblores, inundaciones, o por acciones de guerra, como en años recientes ha sucedido con el patrimonio documental y bibliográfico de Bosnia y recientemente de Kosovo. Pero se debe enfatizar que este patrimonio también desaparece por la negligencia de las autoridades y del personal que lo tiene a su cargo, por el desconocimiento de la importancia de su conservación como bienes de cultura o, por el desprecio que muchas veces se tiene por este tipo de materiales, no prestándoles la debida atención para su organización, preservación y difusión.

Es la idea de progreso, alimentada por el desarrollo espectacular de la ciencia y tecnología, la que ha favorecido que "[...] el discurso de la información fabricado por los nuevos medios encierre peligros cada vez mayores para la constitución de la memoria, que es una de las bases de la historia" (Jacques Legoff, 1991, p. 138). Esta tendencia conocida como cultura de la virtualidad posibilita esa falta de atención que mencionamos.

Esta es la vital importancia del complejo programa **Memoria del Mundo**, que cuenta con un Comité Consultivo Internacional, asesorado por organismos internacionales como la IFLA, el Consejo Internacional de Archivos (ICA) y la Federación Internacional de Documentación (FID), además tiene la ayuda de la Federación Internacional de Archivos de Televisión (IFTA), la Federación Internacional de Archivos Filmicos (FI AF), la Asociación Internacional de Biblio-

tecarios de Música (IAML) y la Asociación Internacional de Archivos Sonoros (IASA).

El programa cuenta igualmente con comités regionales y nacionales y, con los requisitos que necesariamente debe llenar un documento para ser considerado parte de la Memoria del Mundo o parte de la Memoria de un país. También ha fijado normas para otorgar apoyo financiero a proyectos específicos. Los principios esenciales del programa son:

1. La preservación de los documentos históricos y,
2. La democratización del acceso a esos documentos.

Estos principios son complementarios, puesto que el acceso favorece la preservación y ésta asume el acceso.

La preservación incluye todas las acciones requeridas para hacer accesible el patrimonio documental siempre que sea requerido. Comprende las actividades de organización, registro, conservación, restauración y el uso de las nuevas tecnologías que aseguren su supervivencia y su difusión, como son la digitalización, la fotografía, la microfilmación, el fotocopiado o la grabación.

El programa, pretende además, despertar la conciencia en todos los países, sobre la importancia de su patrimonio documental, así como lo ha hecho con su patrimonio monumental y artístico mediante el programa Patrimonio Cultural de la Humanidad. El elemento clave del programa es el registro mundial **Memoria del Mundo** que comprende al patrimonio documental de significado o valor mundial. Este Registro está formado por el conjunto de manuscritos, impresos, audiovisuales, filmicos, gráficos y demás materiales de bibliotecas y archivos con ese significado. Los criterios o requisitos para que un documento sea incluido en la Memoria del Mundo son siete: Influencia, tiempo, lugar, personas o grupo de personas, tema esencial, forma o estilo y valor excepcional sea social o

espiritual. Si además de llenar estos requisitos, incluyen las características de **integridad**, o sea que el documento esté completo, y de **rareza**, o sea que es único, su valor puede acrecentarse (Abid, 1998, p. 16 y 17).

Para el reconocimiento nacional, se deben seguir los criterios del registro mundial, pero tomando en cuenta sólo el ámbito nacional. Los documentos pasan a integrar la memoria nacional, para nuestro caso sería el registro **Memoria de México**. Hasta ahora han sido inscritos en el registro mundial Memoria del Mundo, tres colecciones de documentos mexicanos:

1. La Colección de Códices Mexicanos de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia.
2. Los Códices y Expedientes del Marquesado del Valle de Oaxaca y.
3. El Códice Techaloyan de Cuajimalpa.

Estos dos últimos custodiados por el Archivo General de la Nación.

Para cumplir con su cometido el programa requiere del apoyo de comités regionales y nacionales que tienen como finalidad promover y ejecutar las actividades del programa en un país o en una región. México ha formado ya su Comité Mexicano Memoria del Mundo, integrado por la Comisión Nacional de los Estados Unidos para la UNESCO y representantes del Archivo General de la Nación, la Biblioteca Nacional, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Centro de Estudios de Historia de México de CONDUMEX, la Presidencia de la República, el Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas (CUIB) de la UNAM y la Asociación Mexicana de Bibliotecarios, A.C. (AMBAC), entre otros. Tiene como responsabilidad proponer documentos mexicanos para ser incluidos en el registro mundial **Memoria del Mundo**, establecer los lineamientos para el registro **Memoria de México**, así

como promover la necesidad de preservar, conservar y difundir el patrimonio documental de México, especialmente el localizado en bibliotecas y archivos del país.

Los proyectos que han sido apoyados con fondos del programa y en los que México ha participado son entre otros, el proyecto **Memoria de Iberoamérica** que tiene como finalidad la preservación de los registros y la formación de un catálogo colectivo de 6000 títulos de diarios y otras publicaciones periódicas de Iberoamérica, considera también su microfilmación; el proyecto **Colecciones Fotográficas en América Latina** y el Caribe, que comprende fotografías del siglo XIX y el proyecto para la **Salvaguardia del Patrimonio Cinematográfico Nacional**, con el fin de identificar las 10 o 15 películas nacionales más significativas de cada país.

El Comité Mexicano tiene una gran responsabilidad y trascendentales tareas que realizar si pretende que el programa Memoria del Mundo sea una realidad en México. Desgraciadamente se encuentra paralizado desde hace más de un año, con lo que no se ha avanzado en un aspecto prioritario: establecer los lineamientos para el registro en México del patrimonio documental.

Por otra parte hay que considerar que las tendencias internacionales de este final de siglo, así como los modelos económicos y políticos de los Estados están viviendo en la actualidad profundas transformaciones. El mundo se conceptualiza como una sola unidad gobernada por las mismas reglas. Este fenómeno conocido como globalización, afecta no solamente la estructura de los Estados nacionales, sino más directamente a todos los ciudadanos del mundo. Pero también trae consigo diversas problemáticas que también afectan a los bienes culturales y por ello la cohesión que posibilitan.

Esta misma tendencia mundial se ha caracterizado primordialmente por la consolidación de grandes mercados compartidos y regidos por las mismas reglas para todos los partici-

pantes. Tales como la Unión Europea, el Tratado de Libre Comercio o el Mercosur. Sin duda, el cariz que ha facilitado esta interacción entre naciones ha sido el avance tecnológico en las comunicaciones, las llamadas redes de información. Que permiten entre una de sus posibilidades, la relación en tiempo real de individuos de puntos lejanos en la geografía mundial, y representan hoy por hoy, una realidad factible.

Esta idea de mundo se construye como un sistema, de forma tal que sin explicaciones complicadas entendamos como a un rompecabezas en donde cada una de las piezas tiene una función y un sentido, si falta sólo una de ellas la unidad es imposible. Pero ésta en términos de localidad requiere necesariamente de los elementos culturales como elemento aglutinador de cada sociedad (Manuel Castell, 1997, 15 y 16).

A partir de éste fenómeno se diseñan programas y políticas que deben cumplir dos requisitos fundamentales: adaptarse a las medidas externas y lograr equilibrar las relaciones internas de la sociedad a la que se dirigen. Sin embargo en este último aspecto, el social, el efecto de las decisiones conjuntas no logra el mismo impacto y coherencia que suele tener en las esferas de decisión. Este nuevo entorno necesariamente tiene que afectar al Estado tal y como está conformado en la actualidad, de forma que como entidad política se integra a un nuevo marco que le exige el cumplimiento de ciertos principios al tiempo que promete la obtención de ciertos beneficios.

Ante estas expectativas, la localidad debe adquirir cada vez más responsabilidades de las que normalmente tenía, ya que debe desarrollar un modelo capaz de proporcionar a sus habitantes un efectivo cumplimiento de sus derechos ciudadanos en perfecto equilibrio con su cultura y su medio ambiente. Son esencialmente estos aspectos los que se ven mayormente afectados por este modelo internacional.

En este sentido, los bienes culturales no pueden ser excluidos del modelo de desarrollo que

se elabore, porque en ellos se sustentan los elementos culturales que hacen posible la evolución de la comunidad. Pero al ser un objeto de interés social y de utilidad pública, es la comunidad en tanto que agente social del cambio cultural quién debe tener una participación directa en la gestión y desarrollo de los programas que se adapten para sus bienes culturales.

Sin embargo, la única forma en que los ciudadanos pueden participar de manera efectiva en esta problemática, es mediante el conocimiento no sólo del interés y la valoración real que se realiza sobre sus bienes culturales, sino más aún de todos aquellos elementos legislativos que se enfocan a esta temática. Únicamente un ciudadano consciente de sus derechos y obligaciones dentro de la comunidad que habita, es un individuo capaz de producir cambios. Y la consolidación de los mismos, sólo puede acontecer en tanto los integrantes de la comunidad se hagan conscientes de ello.

## LA IMPORTANCIA DE LAS INSTITUCIONES EN EL CONTEXTO NACIONAL

En México, las universidades, públicas y privadas, poseen en sus bibliotecas las colecciones de documentos bibliográficos históricos y contemporáneos más importantes del país, además tienen los archivos que guardan la historia de la educación superior de México. También algunas bibliotecas públicas poseen material de extraordinaria riqueza. Las universidades deben vanagloriarse de esta riqueza invaluable que debe ser conocida por todos y utilizada por todos aquellos que la requieran para apoyar sus investigaciones. Esto puede ser posible mediante la promoción de programas de preservación, acceso y difusión y el uso de la tecnología de la información.

Toda biblioteca que conserva material antiguo posee un pequeño tesoro que la distingue de otras, no es porque sea poseedora de una

colección especial que por sus propias características está destinada al uso de un público muy definido y en ocasiones necesariamente erudito. No, se distinguen porque estos libros constituyen puentes hacia el pasado. En efecto, un libro de estas características es más que papel viejo e ilustre, es el reflejo del pensamiento de nuestros antecesores. Las ideas en ellos contenidos nos acercan a un tiempo que ya no nos pertenece y que quizás difícilmente entendamos. Pero más allá del contenido que puede ser instructivo, interesante o ingenioso, los libros son objetos elaborados como resultado de una compleja estructura social y muestran otros múltiples aspectos como los estilos artísticos de cada período reflejados en los grabados, en las encuadernaciones, en la tipografía utilizada, también dan a conocer la legislación y las políticas de la época que obligaban a licencias y permisos específicos, los problemas económicos visibles en las diferentes clases de papel y en el tiraje de las ediciones.

Generalmente, estos documentos raros, antiguos, únicos, históricamente valiosos, son guardados y tratados dentro de lo que se denomina una "colección especial" que puede ser definida como "todo acervo bibliográfico, hemerográfico o de material de archivo que por su antigüedad, temática, rareza, riqueza, etcétera, merece tratamiento y uso diferentes a los de los materiales bibliográficos que forman parte de las colecciones generales" (Ezcurdía y Maas, p. 13).

En México, las instituciones de carácter nacional y de fundación decimonónica, se han quedado relegadas de la vida cultural, lo que posibilita un alejamiento de la vida social y por tanto un desconocimiento de la riqueza de sus colecciones. Tal es el caso de Biblioteca Nacional, bibliotecas centrales estatales y archivos municipales. Aunada esta situación a la ausencia institucional en los ordenamientos jurídicos, nos encontramos ante un campo extremadamente complicado para su recuperación y difusión. En este aspecto de la vida cultural, quizás como en otros, las coleccio-

nes mexicanas viven constantes paradojas sobre las que debemos comenzar a reflexionar.

Una de ellas, muy importante es no haber logrado compilar un catálogo nacional de los materiales antiguos que se conservan en las bibliotecas públicas y privadas del país. Es más, la mayoría de las universidades no tiene un registro público de sus tesoros bibliográficos. ¿Cómo entonces podemos saber que un material es singular, único e irrepetible?. Esta misma situación presentan las colecciones de archivos tanto públicos como privados en el país, aunque ciertamente la complejidad de estos acervos requeriría para empezar mínimamente de un censo de fondos documentales ante la imposibilidad material y temporal de registrar cada documento que los constituye.

Habría que empezar por tomar conciencia de que esa riqueza cultural debe ser atendida con premura en todos los aspectos que su conservación y preservación implican y de que es necesario contar con los marcos jurídicos, institucional, estatal y nacional, que posibiliten las medidas de salvaguardia de estos materiales de forma duradera y estable. Igualmente tener en cuenta que no basta con identificar los bienes por custodiar sino además reconocer a la biblioteca como la entidad primordial para las actividades relacionadas con el patrimonio bibliográfico y documental. En la medida que se consoliden estas necesidades, podremos definir las responsabilidades y obligaciones que su conservación implica. Esta circunstancia es igualmente aplicable a los bienes documentales conservados en archivos mexicanos cuya situación es incluso más lamentable que la de las bibliotecas.

El interés de los estados de la República por la conservación de su patrimonio cultural se ha incrementado en los últimos tiempos al crear institutos, juntas o consejos para estudiar y difundir sus tesoros patrimoniales. Algunos cuentan con disposiciones legales para la protección y manejo de sus recursos documenta-

les especialmente archivísticos. Trece estados tienen ordenamientos referentes a su sistema de archivos, otros como Coahuila, Estado de México, Oaxaca, Querétaro y Veracruz cuentan con disposiciones más amplias que aluden además a documentos bibliográficos. No obstante en estas legislaciones estatales, lo relativo a la preservación de los materiales bibliotecarios sigue siendo muy deficiente. Se ocupan en especial de los archivos y se olvidan de las numerosas colecciones de materiales bibliográficos que albergan las bibliotecas públicas y universitarias dependientes de los gobiernos estatales y que permanecen arrinconadas.

México presenta además una característica singular, que ha impedido que nuestras colecciones documentales estén adecuadamente protegidas y se evite el permanente saqueo y expolio que sufren. Tal es el caso de la biblioteca de Genaro García que en 1921 fue vendida por sus herederos a la Universidad de Austin, Texas o que las partes más importantes de la colección bibliográfica de García Izcalbalceta tuvieron el mismo destino, en la década de los treinta (Fernández de Zamora, 1998, p. 204). Medianamente sabemos de muchos documentos en el extranjero, pero de una gran cantidad desconocemos su destino final.

La migración de los tesoros bibliográficos y documentales del país ha sido intensa. Estos desastres, como los denomina Alfonso Reyes, no sólo han sido consecuencia del auge que en la segunda mitad del siglo pasado y primeras décadas de éste, tuvo la venta de libros y documentos antiguos, raros y valiosos mexicanos que se convirtieron en negocio redondo de los comerciantes (Fischer, Ramírez, N. León, y herederos de bibliófilos e historiadores) y que ocasionó que ahora los documentos originales más valiosos para nuestra historia se encuentren en bibliotecas de Europa y de los Estados Unidos. También las instituciones y las autoridades han colaborado a su pérdida por el abandono y la indiferencia en que los han mantenido. De allí la necesidad de despertar una mayor conciencia para su preservación y difusión.

Esta característica a la que hacemos mención, es la falta de consolidación del valor institucional de bibliotecas y archivos, como guardianes de nuestra memoria documental y por tanto de nuestra identidad colectiva. Esto explica la ausencia más acusada de nuestra Biblioteca Nacional, que en comparación con las de otros países se encuentra en franca desventaja. Esta misma situación posibilita su ausencia en el ordenamiento jurídico encargado de velar por la integridad de nuestro patrimonio cultural. Con todo esto se propicia un alejamiento de la sociedad y se profundiza en el desconocimiento de tan invaluable riqueza cultural.

El patrimonio documental no sólo tiene una valor especial por su propia naturaleza, sino también porque nos ayuda a consolidar y explicar el valor cultural de otros bienes de cultura, como los bienes inmuebles. Incluso resultan trascendentales para contextualizar un específico bien cultural, en un tiempo y en un espacio determinado. Un ejemplo claro de esta situación, se encuentra en la historia. Varsovia, después de la Segunda Guerra Mundial perdió el 90% de su centro histórico. Después de 1945, se empezó una ardua tarea por reconstruir este sitio tal y como estaba, antes del desastre. Esta tarea no hubiese sido posible, sin la ayuda de libros y documentos que facilitaron esta reconstrucción casi exacta del pasado. Hoy en día, todo trabajo de restauración y rehabilitación apegada a los principios internacionales, presenta un estudio histórico en donde el patrimonio documental es protagonista ineludible. Los recientes y terribles acontecimientos en Puebla de los Ángeles, patrimonio de la Humanidad, deberán basarse en su memoria documental para la restauración de este centro histórico singular (Flores Marini, 1976, 62).

Debemos comprender la importancia de este patrimonio y el alcance de un programa internacional avalado y reconocido, del que México no puede quedarse a un lado. Es urgente comenzar

a diseñar programas locales que sean capaces de influir en acciones nacionales, no se puede esperar a que éstas últimas se presenten para participar. El tiempo con estos materiales, no resulta siempre el mejor aliado. Pero debemos considerar prioritario, la creación de un catálogo de nuestra riqueza documental. Sólo mediante éste, podremos conocer la totalidad del conjunto y entonces distinguir lo verdaderamente relevante. Sin esta herramienta básica, toda decisión corre el riesgo de equivocarse. No se puede proteger y mucho menos poner en valor, aquello que no se conoce.



Biblioteca Armando Olivares

Hay que reconocer que se han realizado acciones importantes desde la Colonia como la recuperación histórica de las culturas prehispánicas de Bernardino de Sahagún, o la labor conservacionista de Lucas Alamán en el siglo XIX. En este siglo, especialmente sobre patrimonio documental, han existido iniciativas importantes para su conservación y restauración como las del Comité Permanente de Conservación de Documentos y Libros y Materiales Gráficos (CODOLMAG) entre 1981 y 1987 o las de la Dirección General de Bibliotecas de la SEP entre 1984 y 1988, que además pretendía compilar un catálogo nacional de materiales antiguos, pero sólo se consiguió realizar el de la ciudad de México. Es importante resaltar que en los años 1990-1991, la Biblioteca Nacional emprendió un proyecto tuvo como

finalidad la realización de un catálogo colectivo de fondos antiguos en las bibliotecas mexicanas, para lo cual planeó una Reunión Nacional sobre Patrimonio Bibliográfico Nacional. Fondos Antiguos. Tres reuniones preparatorias se llevaron a cabo en México, D.F., Guadalajara y Durango. En esas reuniones se corroboró la existencia de importantes fondos históricos en bibliotecas universitarias y públicas del país: Biblioteca Pública de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Biblioteca Pública Central Estatal de Durango, Universidad de Querétaro, Universidad de Guadalajara, Universidad de Guanajuato, etcétera.

Como resultado de esas reuniones, se planteó la necesidad de levantar un censo nacional de bibliotecas con fondos antiguos y colecciones especiales para después proceder a realizar un catálogo colectivo nacional con base en reglas y normas reconocidas como el ISBD Anticuaria, las Reglas de Catalogación Angloamericanas y el formato MARC.

Así pues las valiosas colecciones bibliográficas de libros antiguos, fondos reservados, integradas por libros raros y valiosos por su antigüedad, por su valor artístico, por ser únicos, o las colecciones formadas por personas notables de nuestra historia, se encuentran a lo largo y ancho del país. No sólo están alojadas en bibliotecas universitarias o



Biblioteca Armando Olivares

de otras instituciones de enseñanza superior e investigación oficiales o públicas, también las bibliotecas de universidades privadas guardan valiosos tesoros bibliográficos, tal es el caso de la Universidad Iberoamericana, del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, campus Monterrey y de algunos museos como el Franz Mayer.

Las Universidades no sólo están comprometidas con la formación profesional de las generaciones venideras, también están responsabilizadas del mantenimiento y recreación de los valores culturales de la sociedad a la que sirven. Este alto cometido las coloca en lugares privilegiados para propiciar cambios sustanciales en las políticas culturales del país. Guanajuato tiene una historia singular que contar, como capital cultural y ejemplar por las actividades anuales que realiza con motivo del Festival Internacional Cervantino, está más capacitada que otros sitios, para recuperar y difundir esta parte del patrimonio cultural de los mexicanos. Recuperando la propia experiencia, se pueden crear nuevos espacios para integrar en este conjunto de acciones culturales, a su patrimonio documental.

## MARCO LEGAL

En México carecemos de una legislación federal o general apropiada para enfrentar los problemas que presentan los bienes bibliográficos y documentales. Incluso es grave que en las leyes vigentes, los conceptos y tipologías que se utilizan como categorías jurídicas definen los objetos, pero minimizan su importancia.

Así en la Ley General de Bienes Nacionales (Diario Oficial, 8 de enero de 1982), se establece en su artículo 2º que son bienes del dominio público:

- VI. Los monumentos históricos o artísticos, muebles e inmuebles, de propiedad federal.
- VII. Los muebles de propiedad federal que por su naturaleza no sean normalmente

sustituibles, como los documentos y expedientes de las oficinas; los manuscritos, incunables, ediciones, libros, documentos, publicaciones periódicas, mapas, planos, folletos y grabados importantes o raros; así como las colecciones de estos bienes; las piezas etnológicas y paleontológicas; los especímenes tipo de la flora y de la fauna; las colecciones científicas o técnicas, de armas, numismáticas y filatélicas; los archivos, en fonograbaciones, películas, archivos fotográficos, cintas magnetofónicas y cualquier otro objeto que contenga imágenes y sonidos, y las piezas artísticas o históricas de los museos.

Esta normativa se corresponde con las definiciones de objetos de tutela de esta naturaleza que reconoce la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (Diario Oficial de la Federación, 6 de mayo de 1972), que en su artículo 36º establece que por determinación de esta ley son monumentos históricos:

- III. Los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero, durante los siglos XIV al XIX que por su rareza e importancia para la historia mexicana, merezcan ser conservados en el país.

De estas definiciones se extraen dos características principales: la primera que no son de naturaleza sustituible y, la segunda, que deben ser importantes para la historia mexicana. En efecto, los materiales bibliográficos antiguos por la naturaleza de su manufactura no son fácilmente sustituibles y en numerosas ocasiones resultan ser ejemplares únicos, empero el segundo punto de valoración es totalmente subjetivo, porque ¿quién determina lo que es importante para la historia de la nación?. Actualmente, tal como está el panorama del patrimonio cultural de México, esta responsabilidad recae por ley en el Instituto

Nacional de Antropología e Historia, por la normativa vigente de la ley federal de 1972.

El INAH, sin embargo y pese a la multitud de competencias y atribuciones que señala la ley, ha otorgado lugar predominante a los bienes arqueológicos artísticos y arquitectónicos, a los que si bien no se les puede negar su importancia nacional, si se debe admitir que no son los únicos y que los otros bienes también poseen gran importancia en el conjunto del patrimonio cultural del país. La gravedad de esta afirmación se observa en el siguiente artículo de la citada ley que establece:

46. En caso de duda sobre la competencia de los institutos para conocer un asunto determinado, el Secretario de Educación Pública resolverá a cual corresponde el despacho del mismo. Para los efectos de la competencia, el carácter arqueológico de un bien tiene prioridad sobre el carácter histórico, y este a su vez sobre el carácter artístico.

En el terreno de lo cultural no debería darse peso a unos objetos por sobre otros. Esta política que se ha ejercido en varias naciones del mundo, ha demostrado que los resultados no han sido favorables. La conclusión siempre será la pérdida patrimonial. Esta valoración que ha influido profundamente en nuestra tradición jurídica en lo que se refiere a patrimonio cultural, ha sido posible por el nacionalismo que ha orientado a los gobiernos mexicanos y cuyo antecedente más directo sería el período revolucionario.

En México no se cuenta con una política nacional específica, ni con programas integrales de carácter nacional encaminados a la salvaguarda del patrimonio bibliográfico y documental. Es un hecho real que a esos bienes documentales heredados no se les concede el mismo valor que a los monumentos prehispánicos o coloniales, a la pintura o a la escultura.

Una nueva problemática de la preservación y acceso es que el universo de lo que se debe salvaguardar ha crecido desde el

código prehispánico hasta el disco compacto y los documentos en web, así pues el tipo de medidas legislativas, de políticas y de acciones específicas tiene que adecuarse, ampliarse y afinarse.

Existen disposiciones legislativas para la preservación de este patrimonio, pero dentro de la legislación general sobre el patrimonio cultural de la nación (Ley de Monumentos... 1972) a los documentos se les presta poca atención, asimismo los programas educativos y culturales no contemplan todo lo referente a la preservación y conservación de estos bienes, como pueden ser la formación especializada y universitaria del personal que lo tiene a su cargo, las condiciones de los edificios, el establecimiento de centros de restauración, el uso de la tecnología de la información, etcétera.

Los aspectos legislativos, tanto federales como estatales son de consideración necesaria, porque reflejan la expresión de los principios establecidos para la protección y difusión del patrimonio cultural. Son dos las leyes federales vigentes que se ocupan del patrimonio documental, ya mencionadas: la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (1972) y la Ley General de Bienes Nacionales (1982). En relación con la primera, se ha presentado una iniciativa para su modificación que fue dada a conocer por el Senado de la República y que ha causado gran polémica, en este sentido los bibliotecarios deben también participar y expresar su opinión y solicitar ordenamientos más específicos para el patrimonio documental y bibliográfico.

Como un ejemplo de lo que se debe modificar se puede mencionar el criterio de temporalidad establecido en la ley que considera monumento sólo a los documentos del siglo XVI al XIX, por lo que el patrimonio documental del siglo XX no está incluido. Esta Ley cuenta con su Reglamento expedido en 1975, por el cual se señala que el INAH y el INBA tienen la responsabilidad de la aplicación de esta ley porque un documento puede tener valor histórico o valor

artístico. También señala la creación de un registro Público de monumentos arqueológicos, históricos y artísticos. En relación con el patrimonio documental y bibliográfico, nada se ha hecho para promover su registro.

## IMPORTANCIA DEL PERSONAL Y EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN

Como ya se mencionó un elemento básico para la preservación del patrimonio documental es el personal que trabaja con estos documentos. Tiene que ser un personal profesional especializado que no sólo tenga los conocimientos necesarios de la historia de los libros y las bibliotecas en general, nacional o local, de paleografía y lenguas antiguas, sino también que conozca la normativa internacional de las descripciones bibliográficas -ISBD (A)- y archivísticas -ISAD (G)-, de los formatos automatizados, las normativas para la digitalización, las técnicas de restauración y todo el universo de conocimientos que significa preservar, conservar y difundir los documentos patrimoniales en el entorno del patrimonio cultural en foros nacionales e internacionales con plena convicción del trabajo multidisciplinario.

En la medida en que el personal tenga más conocimiento sobre el valor cultural de los documentos a su cargo, su interés se incrementará. En la Ley del Patrimonio Histórico Español, se declara "el patrimonio se acrecienta y se defiende mejor cuanto más lo estiman las personas que conviven con él". Es imprescindible crear nuevos profesionales comprometidos con el patrimonio documental y su difusión colectiva, esto sólo puede darse mediante una formación especializada, que prepare para trabajar con este tipo de materiales y especialmente el fomento de la investigación.

Ambas tareas son responsabilidad de los profesionales y de las instituciones. Remodelar y adecuar los contenidos de la educación, así

como propiciar espacios para que sea "[...] fundamental la investigación del objeto, pero para poder ponerlo en valor adecuadamente integrándolo en un conjunto, nunca para que sirva de autosatisfacción a la erudición de una minoría" (Domínguez González, Dossier).

Ambas actividades deben integrarse de forma tal que sus productos repercutan directamente en la toma de conciencia nacional sobre esta riqueza. Sin considerar estos basamentos, los profesionales y la investigación, el patrimonio documental siempre estará en permanente riesgo, aún cuando existan instituciones y leyes que los protejan. Además, es imposible el trabajo sobre estos bienes en especial su puesta en valor, sin las tareas de la investigación, ya que ésta será la que nos proporcione toda la información sobre el material que se describe para su organización y conocimiento. Esta es una asignatura pendiente en la preocupación tanto de archivistas como bibliotecarios, tarea que deberían emprender en común, para obtener mejores resultados que necesariamente repercutirán en una adecuada salvaguardia de nuestro patrimonio documental.

## REFLEXIONES FINALES: HACIA LA BIBLIOTECA VIRTUAL

Durante siglos las bibliotecas han guardado copias de libros y manuscritos, ahora la informática permite que un documento pueda ser consultado por varias personas a la vez en diferentes lugares. En las últimas décadas en varios países avanzados se han desarrollado exitosos proyectos de digitalización que han permitido el acceso a una gran riqueza de fuentes de información históricas y culturales en forma electrónica.

Por otra parte, sin embargo, existe el riesgo de perderse una buena parte de la cultura actual sino se resuelven las limitaciones tecnológicas porque ¿quién almacenará y conservará los documentos producidos únicamente en forma elec-

trónica?. Los historiadores del futuro corren el riesgo de no contar con fuentes para estudiar la historia actual.

Paul Leclerc (director del Biblioteca Pública de New York) dice "estamos en el amanecer de una nueva era para las bibliotecas. debemos formar alianzas y desarrollar sistemas homogéneos para digitalizar las colecciones si queremos preservarlas. Que las nuevas generaciones puedan seguir teniendo acceso al material que tenemos. El mayor desafío es el rápido cambio tecnológico".

El marco nacional de protección debe ser consolidado por medio de redes de cooperación interinstitucionales que lleven a un mismo objetivo: primero el registro normalizado de los bienes bibliográficos en cada biblioteca y segundo la compilación de un catálogo colectivo nacional previa elaboración de un censo de fondos documentales en las bibliotecas mexicanas. En la normalización de la descripción bibliográfica que lleve a la posibilidad de realizar primero la compilación estatal y enseguida la nacional, la institución bibliotecaria cobra gran importancia, ya que mediante su análisis bibliográfico e histórico se puede encontrar su procedencia y su valor verdadero.

Utilizar estos materiales sin considerar todas estas premisas de la disertación, pone en peligro esta riqueza cultural para el futuro. Pensemos que el principio básico de la conservación está determinado por su alto potencial como beneficio colectivo y por tanto su conservación es de interés social. En efecto, es imposible conservar sin la necesaria difusión de los valores que les distinguen. Pero la difusión de estos materiales no pasa necesariamente por su uso libre e indiscriminado. Las condiciones físicas de fragilidad, que presentan los libros y documentos, colocan a la difusión y a la conservación en una aparente confrontación. Sin embargo no hay tal, los medios actuales de la tecnología posibilitan que las tareas de difusión alcancen a un mayor público

sin que se vulneren las condiciones de seguridad de los materiales.

Anteriormente el facsímil resultaba idóneo para difundir el patrimonio documental de la antigüedad, pero su elaboración representa un alto costo tanto para la institución que lo elabora como para el público interesado. Hoy en día, la digitalización resulta un medio más viable y posibilita un mayor alcance hacia la sociedad. La elaboración de discos compactos resulta hoy una oportunidad sin precedentes para la difusión del patrimonio cultural, una opción que garantiza igualmente la conservación, ya que los materiales antiguos no estarán expuestos a contingencias no previstas que pongan en riesgo su integridad.

Existen innumerables objetos que pueden ser creados con elementos del patrimonio cultural que pueden ser rentabilizados para evitar que sea la falta de recursos económicos, la única disculpa que enarbole toda acción imposible. Es necesario recuperar el mecenazgo de las instituciones privadas en tan encomiables tareas sociales mediante recompensas fiscales o algún otro mecanismo viable.

Es tiempo de plantear las cuestiones relativas al patrimonio documental de México de manera más positiva e integral, el problema no se reduce únicamente a mantenerlo físicamente en forma adecuada, requiere también de obtener y proporcionar los medios para dar vida a este patrimonio: promoviendo políticas, reglamentos, buscando financiamiento para realizar actividades necesarias para darlo a conocer por medio de las nuevas tecnologías lo más ampliamente posible, estudiarlo a fondo, digitalizar aquellos ejemplares únicos y valiosos que no pueden exponerse al uso cotidiano. Para esto se requiere de la labor del bibliotecario, del investigador, de las autoridades de la institución, sea esta universitaria o de otro tipo. No es la labor de una sola profesión sino la unión de todos los involucrados la que puede llevar a consolidar un programa de esta naturaleza.

Para abatir costos, aunar criterios y no duplicar esfuerzos las bibliotecas mexicanas deberían repartirse el trabajo e ir construyendo la **biblioteca virtual nacional del patrimonio documental**, que permita que este patrimonio no se desperdicie y sea utilizado por generaciones y generaciones de investigadores nacionales y extranjeros.

La recuperación, preservación y exaltación del patrimonio bibliográfico y documental de nuestro país es una tarea que nos compete a todos como profesionistas, universitarios y como ciudadanos. Debemos recuperar igualmente los trabajos que involucren a los herederos legítimos de este patrimonio, es decir a la comunidad que lo ha heredado. Su participación garantizará su conservación. Auspiciar en lo posible una sociedad civil más dinámica hacia el patrimonio cultural, ya que "aspectos como el desarrollo de la investigación estética e intelectual y de la participación en la vida cultural están ligados a la idea misma de la democracia" (Fernández Prado, 1991, 162). Frente a lo global de la tendencia mundial, lo local para nuestra cultura es una opción para garantizar su permanencia. El camino que se abre es un abanico de posibilidades que sólo tendrá el límite que nosotros decidamos darle.

## REFERENCIAS

Abid, A. (1997). "Mémoire du monde: préserver notre patrimoine documentaire". *IFLA Journal* v. 21, no. 3

—. (1998) *Memoria del mundo: conservando nuestro patrimonio documental*. México: UNESCO: UNAM, CUIB: UAEM: UAEH.

Alegre Ávila, J.M. (1994). *Evolución y régimen jurídico del patrimonio histórico*. Madrid: Ministerio de Cultura, v. 1.

Brañes, R. (1993). "El objeto jurídicamente tutelado por los sistemas de protección del patrimonio cultural y natural de México". *Patrimonio Cultural de México*. México: CNCA: FCE, p. 381-405.

Castell, Manuel y Jordi Borja (1997). *Local y global: la gestión de las ciudades en la era de la información*. Madrid: UNHS. HABITAT: Taurus.

*Directorio de colecciones especiales del Distrito Federal (1988)*. México: SEP. Dirección General de Bibliotecas.

Domínguez González, R. (1999). *Dossier Temático Patrimonio y Sociedad del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*.

Ezcurdia y Maas, M. y R.M. Fernández de Zamora (1997). "Los libros antiguos en las bibliotecas mexicanas". *Mesa Redonda*. Ciudad de México, 20 de agosto (no publicado).

Fernández de Zamora, R.M. (1998). "Acceso al patrimonio bibliográfico de México". *La información en el inicio de la era electrónica*. México. UNAM. CUIB, p. 182-225.

Fernández Molina, J.C. (1992) "Patrimonio documental y bibliográfico: análisis de su régimen jurídico tras la aprobación de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía". *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, año 8, no. 2 p. 5-24.

Flores Marini, C. (1976). *Restauración de ciudades*. México: FCE.

Legoff, Jacques (1991). *Pensar la historia: modernidad, presente, progreso*. Barcelona: Paidós.

UNESCO. Memorias del Mundo, [www.unesco.org/webworld](http://www.unesco.org/webworld)